



LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 28

SERIE 2025- 2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 1 SERIE 2025-2026, A FINES DE CORREGIR TITULO, AÑADIR PUESTOS, DESCRIPCIONES DE PUESTO, RELATIVO RATE POR HORA, POR CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN QUE LABOREN EN PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SUBVENCIONADOS CON FONDOS FEMA Y OTROS.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.003, dota a los municipios de aquellos poderes y facultades necesaria para que puedan asumir su función fundamental a favor. del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.008 inciso (o), los municipios podrán ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde, en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico social y cultural. la protección de la salud y seguridad de las personas que fomente. el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividad. de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: También en el Artículo 1.018(z), se le permite a los alcaldes ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal, y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: El alcalde, Hon. José H. Soto Rivera, propone enmendar la Ordenanza Número 1, serie 2025-2026, relativo a los trabajadores que laboren en proyectos de Obras Públicas y los Administrativos subvencionados con fondos FEMA y otros fondos.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL ADJUNTAS, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 1, Serie 2025-2026, corregir Título, añadir puestos, descripciones de puesto, relativo escalas salariales por categoría y por hora de los trabajadores de construcción que laboren en proyectos de Obras Públicas y a los empleados administrativos subvencionados con fondos FEMA y otros.

SECCIÓN 2DA: Se hace necesario aprobar la revisión y modificación de las tablas enumerándolas como 1 y 2, añadiendo los puestos necesarios. Por lo que se autoriza al Hon. José Hiram Soto Rivera, Alcalde, a que instruya a la Directora de Recursos Humanos y al Director de Finanzas para que utilizando el Davis Bacon Act de 1931, como marco de referencia, asignen en salario a los obreros de construcción que trabajen en proyectos de obras públicas, como también a los empleados administrativos subvencionado **con fondos federales FEMA y otros**, se añaden los nuevos puestos y se determina según el puesto, las funciones que desempeñen y cumplimiento con lo establecido en la siguiente tabla.

Plazas de empleos contratadas por proyectos (PW)

PUESTO	SALARIO/HORA
Obrero	\$13.00
Operador de Equipo Pesado (Digger, Loader, Rolo, Paver, D3,D4,D5)	\$15.00
Chofer de Vehículos Pesados	\$15.00
Soldador	\$15.00
Albañil	\$17.00
Carpintero	\$17.00
Operador de Excavadora	\$18.00
Foreman (Encargado de Proyectos)	\$25.00
Gerente de Proyectos I	\$29.34

Tabla 1

Plazas de empleos contratadas por el *Direct Administration Cost* (DAC)

Puesto	Salario /Hora
Director de Recuperación de Desastres	\$31.34
Gerente de Proyecto	\$29.34
Oficial Administrativo I	\$13.00
Oficial Administrativo II	\$13.00
Pre Interventor	\$13.00
Oficial de Compras	\$13.00
Oficial de Recursos Humanos	\$15.00
Contador I	\$15.00
Oficial de Facturación	\$15.00
Asistente Sistema Recuperación de Desastres	\$15.00

Tabla

- SECCIÓN 3RA:

Se describen los puestos según las funciones y responsabilidades asignadas a los proyectos de FEMA y/o establecidas en Plan de Clasificación de puesto para el Servicio de Carrera (2000).¹
- SECCIÓN 4TA:

Autorizar al Director de Finanza a que cree las partidas correspondientes a la asignación de fondos que otorgue FEMA en cualquier desastre generado por fenómenos naturales y remitirla a la legislatura municipal para ser ratificada.
- SECCIÓN 5TA:

Cualquier ordenanza o resolución en conflicto con la presente queda por esta derogada.
- SECCIÓN 6TA:

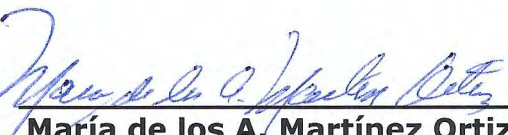
Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y fundamental tendrá vigencia una vez aprobada por la Legislatura Municipal de Adjuntas y firmada por el alcalde de Adjuntas, Puerto Rico.
- SECCIÓN 7MA:

Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será remitida a la Oficina del Alcalde, Auditor Interno, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Fondos Federales, Oficina de Planificación e Infraestructura Municipal. Administradora Municipal, COR3, FEMA, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Estado de Puerto Rico y a otras agencias e instrumentalidades para su conocimiento y acción correspondiente.
-

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE
ADJUNTAS, PUERTO RICO, HOY 30 DE JUNIO DE 2026.**



Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal



María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE ADJUNTAS, PUERTO RICO, HOY 30 DE JUNIO DE 2026.**



Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

APARTADO 1009

ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:

(787) 829-5000

(787) 829-3310 / EXT. 240

FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 28, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2026.

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 1 SERIE 2025-2026, A FINES DE CORREGIR TITULO, AÑADIR PUESTOS, DESCRIPCIONES DE PUESTO, RELATIVO RATE POR HORA, POR CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN QUE LABOREN EN PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SUBVENCIONADOS CON FONDOS FEMA Y OTROS.

CERTIFICO ADEMÁS, que la Ordenanza Número 28, Serie 2025-2026, fue aprobada por la unanimidad de los once (11) legisladores presentes.

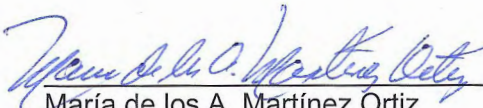
A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Medina Caraballo, Axel
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Veronica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausente: (Excusada)

Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 1 de julio de 2026


María de los A. Martínez Ortiz
Secretaría Legislatura Municipal